

Reunidos en la sede de esta Delegación Territorial en Almería, a las 09:00 horas del día 14 de octubre de 2025, Ramón Ángel Montoya Noguera, Secretario General Provincial de Cultura, Carlos Salguero Márquez, Jefe Servicio de Turismo y Cirilo Manuel Martínez Montoya, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación, para la apertura sobre único, y en su caso, hacer una propuesta de adjudicación para la contratación del “Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios de uso general para esta Delegación Territorial en los desplazamientos interurbanos y urbanos, y ocasionalmente rural” Expte. CONTR 2025 555480.

Se procedió a la lectura de las empresas presentadas para licitar en la contratación citada a través del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS: NIF – Razón Social	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B04186748 - ALMERIALVA SL	06/10/2025 15:27
B18483859 - ARM MOTOR SL	08/10/2025 09:18
A04145470 - INDAMOVIL SA	08/10/2025 16:53

La empresa que ha presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitida ha sido las siguiente:

EMPRESAS PRESENTADAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B18483859 - ARM MOTOR SL	08/10/2025 09:18

Tras el examen de las declaraciones responsables presentadas por la licitadora ALMERIALVA SL, se le requiere, para que subsane lo siguiente:

- En relación con el Anexo III “Declaración de confidencialidad”, al visualizar el PDF con el Informe de Firma aparece totalmente vacío, por lo que deberá presentar nuevamente el documento subsanando este error.

Así mismo en la documentación aportada, por la licitadora INDAMOVIL SA no queda clara la potencia del motor de combustión, por lo que es necesario que haga un desglose de la potencia entre los motores de combustión, motor eléctrico así como la potencia combinada del vehículo ofertado (KUGA MCA ST-LINE 2.5 Duratec FHEV 132KW (180CV) HF-45 Aut. 6E-bis) conforme a los pliegos técnicos.

Por lo que se acuerda requerir a ambas empresas la subsanación y la aclaración mencionadas. Las cuales se comunicarán por medios electrónicos a través del Portal de licitación electrónica SIREC y se hará pública a través del perfil del contratante dándole un plazo de 3 días naturales para llevarla a cabo y apercibiéndoles de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no la realiza.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	20/10/2025	
	CARLOS SALGUERO MARQUEZ		
	CIRILO MANUEL MARTINEZ MONTOYA		
VERIFICACIÓN	Pk2imL47P4LLCK86Y78MRQCRX9FNNK	PÁG. 1/3	

Dichos requerimientos fueron efectuados el día 14 de octubre de 2025, terminando los plazos para presentar las subsanaciones el día 17 de octubre de 2025

Reunidos nuevamente el día 20 de octubre de 2025, para la revisión de la subsanación y la aclaración requerida, resultando que ambas han tenido entrada en tiempo y forma. Revisada la documentación se concluye que la empresa ALMERIALVA SL ha subsanado correctamente y se acuerda por unanimidad declararla como admitida.

Por otro lado, la empresa A04145470 - INDAMOVIL SA no, ha subsanado correctamente el requerimiento ya que lo solicitado fue:

“(…)Resumen del sistema de propulsión

Características principales del Motor de Combustión (combustible, potencia máxima, transmisión, número de cilindros…)

Características principales del Motor eléctrico (Potencia máxima …)(…)”

Sin embargo en la documentación presentada se observan las siguientes deficiencias:

1. La documentación presentada no está firmada.
2. No hay un desglose de la potencia entre los motores de combustión, motor eléctrico así como la potencia combinada del vehículo ofertado (KUGA MCA ST-LINE 2.5 Duratec FHEV 132KW (180CV) HF-45 Aut. 6E-bis).
3. En la ficha técnica que se aporta no es posible identificar si se corresponde con el vehículo ofertado (KUGA MCA ST-LINE 2.5 Duratec FHEV 132KW (180CV) HF-45 Aut. 6E-bis), además de no aparecer tampoco las potencias de los distintos motores.

Por tanto, se acuerda su exclusión definitiva de acuerdo con lo dispuesto en el art. 139.1 de la LCSP, en el que de forma expresa se establece que *“las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación”*, y de acuerdo con la cláusula 10, apartado 3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige esta contratación.

Las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas han sido las siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS: NIF – Razón Social
--

B04186748 - ALMERIALVA SL

B18483859 - ARM MOTOR SL

Seguidamente, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas por las distintas licitadoras admitidas, resultando que aparece en la tabla de valoración.

Licitadora ARM MOTOR SL no ofrece ampliación del plazo mínimo obligatorio de garantía, ni ayuda al aparcamiento para zona delantera y trasera con cámara.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	20/10/2025	
	CARLOS SALGUERO MARQUEZ		
	CIRILO MANUEL MARTINEZ MONTOYA		
VERIFICACIÓN	Pk2imL47P4LLCK86Y78MRQCRX9FNNK	PÁG. 2/3	

La puntuación obtenida por cada empresa es la que se detalla en la siguiente tabla:

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR																	
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE																	
Delegación Territorial en Almería.																	
CONTR/2025/555480		Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo															
PRESP. LICITACIÓN		33.057,85 €			IVA (21%)		6.942,15 €		TOTAL		40.000,00 €						
VALORACIÓN ECONÓMICA PROPOSICIÓN ECONÓMICA HASTA 64 Puntos																	
MEJORAS HASTA 36 Puntos																	
EMPRESAS		CIF	OFERTE ECON.	VALOR C3	GARANTIA	MANTE N.(6)	AYUD. PEND(1)	PANTALLA(2)	AYUD.AP ARC(2)	4*4 (4)	ENAVEGA(2)	POTENCIA(6)	GARANTÍA(10)	VALOR C3 (3)	OF. ECON.	TOTAL MEJO.	TOTAL
ALMERIALVA SL		B04186748	31.034,63 €	100	60	1	1	2	2	2	2	2	10,00	0,46	64,00	20,46	84,46
ARIM MOTOR SL		B18483859	31.725,78 €	650	36	3	1	2	0	2	2	2	0,00	3,00	62,61	13,00	75,61

Por lo que una vez que se comprueba que no hay oferta anormalmente baja, acuerda por unanimidad proponer como adjudicataria a ALMERIALVA SL, como la mejor oferta presentada con una puntuación final de 84,46 puntos, por lo que se le requerirá por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación requerida en la cláusula 10.4m del PCAP.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General Provincial
de Cultura

Carlos Salguero Márquez
Jefe Servicio de Turismo

Cirilo Manuel Martínez Montoya
Jefe de la Sección de Gestión
Económica y Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA

20/10/2025

CARLOS SALGUERO MARQUEZ

CIRILO MANUEL MARTINEZ MONTOYA

VERIFICACIÓN

Pk2jmL47P4LLCK86Y78MRQCRX9FNNK

PÁG. 3/3

